

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
Dr. Gustavo García Banderas

COPIA: PRIMERA

DE: PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION  
OTORGADA POR DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2002; REAZON DE MARGINACION; RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL  
DE QUITO; RESOLUCION NO. 02.Q.IJ.4314 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS;  
A FAVOR DE Y, EXTRACTO DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO.

EL: 20 DE DICIEMBRE DEL 2002

CUANTIA: USD. 156.800,00

QUITO 23 DE DICIEMBRE DE 2002

Av. Orellana E2-30 (1791) y Av. 10 de Agosto  
Edificio Francisco de Orellana - Piso 10  
Teléfonos: 252-0302 / 252-1314 / 252-5523 Fax: 252-0056  
E-mail: notari23@ecuafast.com

*Dr. Gustavo García Banderas*

PROTOCOLIZACION 0000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL VALOR DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO,  
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002; RAZON DE  
MARGINACION; RAZON DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DE QUITO; RESOLUCIÓN No.  
02.Q.IJ.4314 DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS; Y, EXTRACTO DE LA PUBLICACIÓN EN  
EL DIARIO.

CUANTIA: USD. 156.800,00

QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2002

DI 5 COPIAS

GS



**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

Email: [notari23@ecuafast.com](mailto:notari23@ecuafast.com)



23004

57359

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA**  
**Dr. Gustavo García Banderas**

COPIA: PRIMERA

DE: FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACIÓN DEL  
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PONTE SANTA ROSA S.A. PRIMERA



OTORGADA POR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  


A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EL: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

CUANTIA: USD. 156.800

QUITO 24 DE ~~OCTUBRE~~ DE 2002

Av. Orellana E2-30 (1791) y Av. 10 de Agosto  
Edificio Francisco de Orellana - Piso 10  
Teléfonos: 252-0302 / 252-1314 / 252-5523 Fax: 252-0056  
E-mail: notari23@ecuafast.com



*Dr. Gustavo García Banderas*

0000002



1 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**  
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**  
3 **FIJACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y**  
4 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
5 **PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA**  
6 **PONTEPIETRO**

8 **CUANTIA: US\$156.800**

9 **DI 4 COPIAS**

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
12 capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de  
13 septiembre del dos mil dos, ante mi Doctor Gustavo García Banderas,  
14 Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, comparecen:  
15 los señores Giuseppe Guerini Casari y Ana María Pucciarelli Giuliani, a  
16 nombre y en representación de la Compañía PONTE SAN PIETRO  
17 SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, en sus calidades de Gerente  
18 General y Presidenta, respectivamente y debidamente autorizados por  
19 la Junta la General de Accionistas de la Compañía, conforme lo  
20 acreditan con los documentos que se acompañan, a quienes de  
21 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de  
22 Identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi  
23 agregó a esta escritura como documento habilitante.- Los  
24 comparecientes son de nacionalidad italiana, mayores de edad, de  
25 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, me  
26 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo  
27 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  
28 Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA:



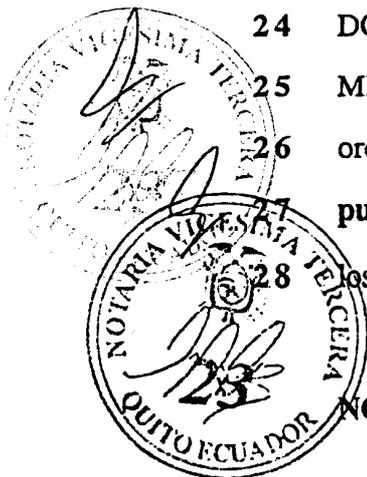
*Dr. Gustavo-García Banderas*

1 OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del presente  
2 instrumento los señores Giuseppe Guerini Casari y Ana María  
3 Pucciarelli Giuliani a nombre y en representación de la Compañía  
4 PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, en sus  
5 calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente y  
6 debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha  
7 Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- Los  
8 otorgantes son de nacionalidad italiana, mayores de edad, de estado  
9 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente  
10 capaces, quienes intervienen en este acto en cumplimiento de lo resuelto  
11 por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representan.-  
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** PONTE  
13 SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, se constituyó  
14 mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil  
15 novecientos noventa y nueve, producto de la escisión de la Compañía  
16 INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANONIMA, ante  
17 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del cantón Quito el diez de abril del dos mil.-  
19 **Dos punto dos.-** El capital suscrito de la Compañía PONTE SAN  
20 PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, está fijado en la  
21 suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE  
22 DOLARES, íntegramente suscrito y pagado.- **Dos punto tres.-** La  
23 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el  
24 veintisiete de marzo del dos mil dos, resolvió fijar el capital  
25 autorizado, aumentar el capital suscrito, fijar un nuevo valor de las  
26 acciones de la Compañía y Reformar y los Estatutos Sociales.-  
27 **TERCERA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**  
28 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL**



1 VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS.- Con los antecedentes que quedan señalados los  
3 otorgantes en las calidades que invocan y acreditan y expresamente  
4 autorizados para ello, declaran: Tres punto uno.- Que PONTE SAN  
5 PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO fija el valor  
6 unitario de sus acciones en la suma de UN DOLAR por cada una de  
7 ellas.- Tres punto dos.- Que PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD  
8 ANONIMA PONTEPIETRO fija su capital autorizado en la suma de  
9 CUATROCIENTOS MIL DOLARES.- Tres punto tres.- Que  
10 simultáneamente PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA  
11 PONTEPIETRO aumenta su capital suscrito y pagado hasta la suma de  
12 DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES, totalmente suscritos y pagados  
13 con los recursos indicados en el acta de la Junta General de veintisiete  
14 de marzo del dos mil dos y distribuidos entre los accionistas en la forma  
15 señalada en el cuadro distributivo.- El aumento del capital suscrito  
16 asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL  
17 SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES.- Tres punto cuatro.- Que  
18 PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, como  
19 consecuencia del cambio de valor unitario de sus acciones y del  
20 aumento de capital autorizado y suscrito, procede a reformar el artículo  
21 sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "  
22 Artículo Sexto.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El  
23 capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL  
24 DOLARES y el capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS DIEZ  
25 MIL DOLARES dividido en DOSCIENTAS DIEZ MIL acciones  
26 ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una.-" Tres  
27 punto cinco.- Que el aumento de capital ha sido distribuido entre  
28 los accionistas de la Compañía en proporción a las acciones poseídas

156520



1 por cada uno de ellos, con los mínimos ajustes de fracciones que  
2 fueron negociados entre los accionistas en orden a que se asignen  
3 acciones completas, de acuerdo con lo resuelto por la Junta General.-  
4 **CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS**  
5 **HABILITANTES.- Cuatro punto uno.-** Los otorgantes declaran  
6 que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital suscrito  
7 de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los  
8 procedimientos seguidos para llevarlo a cabo, se han observado todos y  
9 cada uno de los preceptos legales correspondientes.- **Cuatro punto**  
10 **dos.-** Que todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos,  
11 excepto el señor Giuseppe Guerini que es italiano e interviene  
12 realizando una inversión extranjera directa.- **Cuatro punto tres.-**  
13 Que como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan:  
14 a.- Los nombramientos inscritos de los otorgantes; y, b.- Una copia  
15 certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento de  
16 capital y la reforma y codificación de los estatutos de la compañía,  
17 así como el cuadro de integración de capital correspondiente al  
18 aumento de capital.- **Cuatro punto cuatro.-** Los otorgantes  
19 declaran bajo juramento que la Compañía no adeuda, ni tiene  
20 obligaciones pendientes con instituciones del Estado.- El señor  
21 Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para  
22 la completa validez de este instrumento, así como agregar el  
23 documento habilitante que ha quedado mencionado.- Firmado) Doctor  
24 Miguel Andrade Luna ABOGADO Matrícula Cuatro mil seiscientos  
25 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUI EL**  
26 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura  
27 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los  
28 comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su

Dr. Gustavo García Banderas



1 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en  
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

*Giuseppe Guerini Casari*  
Giuseppe Guerini Casari

C.I. 17-0249011-9

*Ana Maria Pucciarelli Giuliani*  
Ana Maria Pucciarelli Giuliani

C.I. 17-0261211-8

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS  
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

23  
24  
25  
26



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 170249011-9

LEONILDA TRIDENTIDAD  
 GIUSEPPE GUERINI CASARI

17 DE FEBRERO DE 1995  
 RESIDENTE EN ITALIA

18743  
 QUITO FICHONUM 1958 1126 EX

*Giuseppe Guerini*

ITALIANA V4333 2222  
 C/CONDOMINIO MARIA PUCCIARELLI  
 SECRETARIA MECANICO

GIOVANNI GUERINI  
 ANGELO CASARI

QUITO 28 DE SEP. 1983  
 28 DE SEP. 1995 o.p.

0217713

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

30 SET. 2002

Dr. Gustavo García Banderas  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*Gustavo García Banderas*

ESPACIO EN BLANCO

0000005



**PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO**

Quito, 14 de abril del 2000

Señor  
Giuseppe Guerini Casari  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se creó mediante escritura pública de escisión de la Compañía Ponte Selva S.A., otorgada el 5 de noviembre de 1999, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

*Ana María Pucciarelli*

Sra. Ana María Pucciarelli  
DIRECTORA DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, a 14 de abril del 2000.

*Giuseppe Guerini Casari*  
Giuseppe Guerini Casari  
C.I. 170249011-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2756 del Registro de Nombramientos Tomo 131.  
Quito, a 12 MAY 2000

*Dr. Saúl Gaysor Secaira*  
D. SAÚL GAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una (1) foja (s) útil (as). protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón. actualmente a mi cargo, el (los) documento (s) que antecede (n).- Quito, a dieciséis de mayo del dos mil.- El Notario firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales. (Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).--

Es fiel y *10* COPIA CERTIFICADA del (los) documento (s) que antecede (n), protocolizado (s) ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de mayo del dos mil.-



*Dr. Hugo Cornejo Rosales*  
~~Notaría Vigésimo Cuarta~~  
~~Quito~~

0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y OCULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 170261211-8  
 ANA MARIA PUCCIARELLI GIULIANI  
 16 DE ABRIL DE 1935  
 TOLENTINO-MACERATA-ITA  
 QUITO-PCNA-1958 EXT.

*Ana M. Pucciarelli*



ITALIANA E1321 12222  
 CC. GIUSEPPE GUERINI  
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS  
 GIOACHINO PUCCIARELLI  
 NAZZARENA GIULIANI  
 QUITO-8-07-2001  
 QUITO-8-07-2013  
 AF  
 1231710  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

30 SET. 2002

Dr. *Carolina García Pando*  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

*[Handwritten signature]*





01000007



# NOTARIA VIGESIMO QUINTA

Dr. Sebastian Valdivieso Cuenca

NOTARIO

COPIA SIXTA

PROCESO DE PROMOCION DE NOMBRAMIENTO  
ESCRITURA DE ACTA DE PROMOCION DE NOMBRAMIENTO

OTORGADA POR EL SEÑOR DON JUAN PABLO SUAREZ

A FAVOR DE LA SEÑORA DONA MARIA PUIGDA

EL 17 DE MAYO DEL 2000

CUANTIA INDISTINGUIBLE

QUITO EN DE OCUBA

Ventimilla E5-13 y Juan Leon Mera - Edif. Wandemberg - Quito - Ecuador  
Teléfonos: 549528 - 549160



0000008



**PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO**

Quito, 14 de abril del 2000

Señora  
Ana María Pucciarelli Giuliani  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTA** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se creó mediante escritura pública de escisión de la Compañía Ponte Selva S.A., otorgada el 5 de noviembre de 1999, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 35° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Quando reemplace al Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Sr. Giuseppe Guerini  
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ACEPTACION:** Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, a 14 de abril del 2000.

Ana María Pucciarelli Giuliani  
C.I. 170261211-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2757 del Libro de Nombramientos Tomo 13 Quito, a 12 MAY 2000



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una (1) foja (s) útil (es), protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, el (los) documento (s) que antecede (n).- Quito. a dieciséis de mayo del dos mil.-



~~Dr. Diego Cornejo Rosales  
Notaria Vigésimo Cuarta  
Quito~~

Se protocolizó el día diecisiete de Mayo del dos mil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, y, en fe de ello confiero ésta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de Octubre del dos mil dos.-



  
Dra. Marianela Avila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000009

**PONTE SAN PIETRO S. A PONTEPIETRO.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 27 de marzo del 2002, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S. A., ubicadas en la calle Guarumos N° 428 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
Giuseppe Guerini C.	799.800
José Guerini P.	133.300
Franco Guerini P.	133.300
Juan Guerini P.	133.300
<u>María Nazarena Guerini P.</u>	<u>133.300</u>
TOTAL	1'333.000

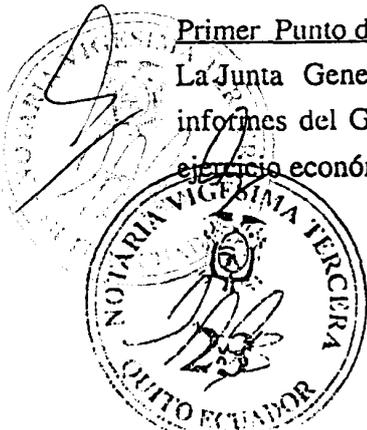
Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento del balance general, estado de resultados e informes del Administrador, Auditores Externos y Comisario por el ejercicio económico de 2001.
- 2.- Resolución sobre los resultados del ejercicio.
- 3.- Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, fijación del valor de las acciones y reforma de estatutos.
- 4.- Designación de Auditores Externos.
- 5.- Designación de Comisarios.

Dirige de la reunión la señora Doña Anna María Pucciarelli, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Giuseppe Guerini, Gerente General. De inmediato se entra a conocer el orden del día:

Primer Punto del Orden del día:

La Junta General analiza el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y los informes del Gerente General, Auditores Externos y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico de 2001.



Luego de un detenido análisis, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar los documentos sometidos a su consideración, anotándose la abstención de los administradores.

Segundo Punto del Orden del día:

El Gerente General sugiere que las utilidades de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2001, luego de las asignaciones de Ley, se destinen a un aumento de capital, en el monto neto que asciende a US\$ 43.264,53 que se asignará proporcionalmente a todos los accionistas de la Compañía, juntamente con los otros recursos que se capitalizarían, al tratar el siguiente punto del orden del día..

La Junta General acoge la propuesta del Gerente General, de manera unánime.

Tercer Punto del Orden del día:

La Junta General, con relación al tercer punto del orden del día, por unanimidad resuelve:

- 1.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 400.000,00).
- 2.- Aumentar el capital suscrito en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES (US\$ 156.680,00) con cargo a las Utilidades del ejercicio 2001, Reserva de Capital y Resultados Acumulados, que se asignarán proporcionalmente a todos los accionistas de conformidad con el cuadro distributivo que se transcribe.

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Utilidades 2001</u>	<u>Reservas Capital</u>	<u>Utilidades No Distribuidas</u>	<u>Nuevo Capital</u>
Giuseppe Guerini Casari	31.992,00	25.958,73	67.841,70	207,57	126.000,00
Juan Guerini Pucciarelli	5.332,00	4.326,45	11.306,95	34,60	21.000,00
María Guerini Pucciarelli	5.332,00	4.326,45	11.306,95	34,60	21.000,00
José Guerini Pucciarelli	5.332,00	4.326,45	11.306,95	34,60	21.000,00
Franco Guerini Pucciarelli	5.332,00	4.326,45	11.306,95	34,60	21.000,00
	<u>53.320,00</u>	<u>43.264,53</u>	<u>113.069,50</u>	<u>345,97</u>	<u>210.000,00</u>

- 3.- Fijar el valor nominal de cada acción en la suma de UN DOLAR (US\$ 1,00).

- 4.- Reformar el Artículo SEXTO del estatuto social, en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 400.000,00) y el capital suscrito asciende a

0000010



la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES(US\$ 210.000,00) representado por DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$ 1,00) de valor cada una numeradas en sucesiva".

5.- Autorizar al Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga su aprobación.

Cuarto Punto del Orden del día.-

La Junta General tiene a bien seleccionar a las firmas Deloitte & Touche, BDO Stern y PriceWaterhouse Coopers como auditores externos y delegar al señor Gerente General para que contrate con la que ofrezca las mejores condiciones.

Quinto Punto del Orden del día:

Así mismo la Junta, por sugerencia del Gerente General, resuelve reelegir a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, en su orden a la señora Susana Mestanza y señor Rodrigo Yánez, para el año 2002. Se autoriza al Gerente General negociar sus honorarios.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

*Anna M. Pucciarelli*  
Sra. Anna M. Pucciarelli  
PRESIDENTA

*José Guerini Pucciarelli*  
José Guerini Pucciarelli

*María N. Guerini Pucciarelli*  
~~María N. Guerini Pucciarelli~~

*Juan Guerini Pucciarelli*  
Juan Guerini Pucciarelli

*Franco Guerini Pucciarelli*  
Franco Guerini Pucciarelli

*Giuseppe Guerini C.*  
Giuseppe Guerini C.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro  
octubre del dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo García Banderas". The signature is fluid and cursive, written over a horizontal line.

DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

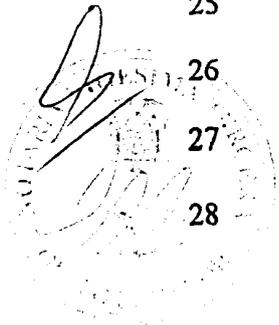
*Dr. Gustavo García Banderas*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, fijación del valor de las acciones y reforma de estatutos de la Compañía "PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO", otorgada ante mí, el 30 de septiembre del 2002; lo referente a la aprobación de la misma, mediante Resolución N° 02.Q.I.J. 4314 de la Superintendencia de Compañías de 12 de noviembre del 2002.- Quito, a veintidós de noviembre del dos mil dos.-

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

Email: [notari23@ecuafast.com](mailto:notari23@ecuafast.com)

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución O2.Q.IJ 4314, de fecha doce de noviembre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, otorgada en esta Notaría el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino de este cantón, el día treinta de septiembre del dos mil dos. Quito, veinte de noviembre del dos mil dos.

  
**Dr. Sebastián Valdivia Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4219** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **840** del Registro Mercantil de diez de abril del dos mil, a Fs. **1385**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO**", otorgada el treinta de septiembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número **043694**.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1345 de 26 de agosto del 2002 y DJC.02.2895 de 11 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero Interino y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

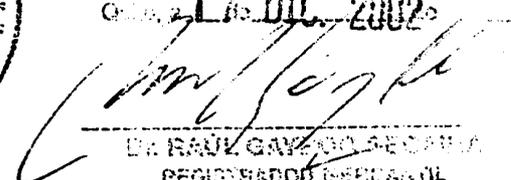
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 NOV. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4219 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 576 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 17 DIC. 2002

  
DR. RAÚL CAYULA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

  
CS/cmf.  
EXP. 89033

0000013



EXPRESO DE GUAYAQUIL • MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA PONTE SAN PIETRO S. A.  
PONTEPIETRO**

Se comunica al público que la compañía PONTE SAN PIETRO S. A. PONTEPIETRO aumentó su capital en US\$ 156.680, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4314 de 12 NOV. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 210.000 está dividido en 210.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 400.000.

Quito, 12 NOV. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



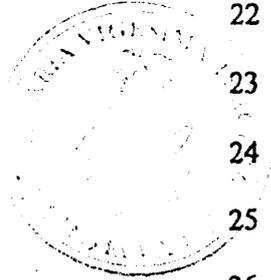


1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION** a petición del Doctor Miguel  
 2 Andrade, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la  
 3 Notaría a mi cargo, en quince fojas útiles protocolizo los documentos  
 4 que anteceden y que se refieren a Copia Certificada de la Escritura  
 5 Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito,  
 6 Fijación de Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la  
 7 Compañía Ponte San Pietro S.A. Pontepietro, de fecha 30 de  
 8 Septiembre del 2002; Razón de Marginación; Razón de Inscripción en el  
 9 Registro Mercantil de Quito; Resolución No. 02.Q.IJ.4314 de la  
 10 Superintendencia de Compañías; y, Extracto de la Publicación en el  
 11 Diario..- Quito, a veinte de diciembre del dos mil dos.-

*[Handwritten Signature]*

12  
13  
14  
15 **DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**  
16 **NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON**  
17 **QUITO**

18  
19  
20  
21 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
22 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de  
23 diciembre del dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*

24  
25 **DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS**  
26 **NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA VIGESIMA QUINTA**.- En aplicación a la  
Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fué presentado  
en: 24 Foja(s): UTILES

27  
28 Quito a) **30 ABR. 2003**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

Email: notari23@ecuafast.com